 <p>CONTRALORÍA Municipal de Valledupar <i>Toda Bajo Control</i> Nir: 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>DESPACHO</p>	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 1 DE 3

RESOLUCIÓN 0061 DEL 23 DE JUNIO DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA ESCALA DE VIATICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

El contralor Municipal de Valledupar, en uso de sus facultades legales, constitucionales, y en especial las que le confiere el artículo 155 Y 165 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Decreto No. 231 del 12 de febrero de 2016, el Gobierno Nacional estableció la Escala de Viáticos para la Vigencia 2016, para quienes siendo empleados públicos de las entidades territoriales deban atender comisiones de servicios en el interior del país y fuera de él, de conformidad a lo establecido en los literales a), b), y c) del Artículo 1º de la Ley 4ª de 1992.
- b. Que el artículo segundo del Decreto 231 de 2016, dispone que los organismos y entidades fijaran el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior. Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.
- c. Que teniendo en cuenta los parámetros del Decreto 231 de 2016, los viáticos diarios para pernoctados estipulados, se tendrá en cuenta la remuneración mensual del servidor público de la Contraloría Municipal de Valledupar comisionado.
- d. Que en el caso de que los organizadores de eventos asuman los gastos de alojamiento, manutención y transporte ciudad a ciudad o de alojamiento y manutención, se hace necesario reconocer un auxilio a los funcionarios para los gastos de transporte generados por el traslado de su lugar de residencia hasta el aeropuerto o terminal del transporte y/o viceversa, así como al interior de la ciudad o destino de la comisión.
- e. Por las consideraciones anteriores este despacho,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Fijese la escala de viáticos diarios para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Valledupar cuando deba cumplir comisiones de servicio en el interior o exterior del país.

¡Todo bajo Control!

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

APPY

 <p>CONTRALORÍA (Municipal de Valledupar) <i>Todo Bajo Control</i> Nir: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA: 01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 2 DE 3

El artículo quedara así:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAIS					
BASE DE LIQUIDACION			VIATICOS DIARIOS EN PESOS		
Hasta	\$ 0	a	\$ 971.455	Hasta	\$ 88.107
De	\$ 971.456	a	\$ 1.526.549	Hasta	\$ 120.415
De	\$ 1.526.550	a	\$ 2.038.486	Hasta	\$ 146.105
De	\$ 2.038.487	a	\$ 2.585.544	Hasta	\$ 170.009
De	\$ 2.585.545	a	\$ 3.122.581	Hasta	\$ 195.224
De	\$ 3.122.582	a	\$ 4.709.326	Hasta	\$ 220.349
De	\$ 4.709.327	a	\$ 6.582.017	Hasta	\$ 267.647
De	\$ 6.582.018	a	\$ 7.815.231	Hasta	\$ 361.056
De	\$ 7.815.232	a	\$ 9.620.842	Hasta	\$ 469.369
De	\$ 9.620.843	a	\$11.633.442	Hasta	\$ 567.748
De	\$11.633.443	En adelante		Hasta	\$ 668.609


COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR						
BASE DE LIQUIDACION				VIATICOS DIARIOS EN DOLARES ESTADOUNIDENSES		
				CENTRO AMERICA, EL CARIBE Y SURAMERICA EXCEPTO BRASIL, CHILE, ARGENTINA Y PUERTO RICO	ESTADOS UNIDOS, CANADA, CHILE, BRASIL, AFRICA Y PUERTO RICO	EUROPA, ASIA, OCEANIA, MEXICO Y ARGENTINA
Hasta	\$ 0	a	\$ 971.455	Hasta 80	Hasta 100	Hasta 140
De	\$ 971.456	a	\$ 1.526.549	Hasta 110	Hasta 150	Hasta 220
De	\$ 1.526.550	a	\$ 2.038.486	Hasta 140	Hasta 200	Hasta 300
De	\$ 2.038.487	a	\$ 2.585.544	Hasta 150	Hasta 210	Hasta 320
De	\$ 2.585.545	a	\$ 3.122.581	Hasta 160	Hasta 240	Hasta 350
De	\$ 3.122.582	a	\$ 4.709.326	Hasta 170	Hasta 250	Hasta 360
De	\$ 4.709.327	a	\$ 6.582.017	Hasta 180	Hasta 260	Hasta 370
De	\$ 6.582.018	a	\$ 7.815.231	Hasta 200	Hasta 265	Hasta 380
De	\$ 7.815.232	a	\$ 9.620.842	Hasta 270	Hasta 315	Hasta 445
De	\$ 9.620.843	a	\$11.633.442	Hasta 350	Hasta 390	Hasta 510
De	\$11.633.443	a	En Adelante	Hasta 440	Hasta 500	Hasta 640

¡Todo bajo Control!

Calle 14 No. 6 - 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 - Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

ABR 9

 <p>CONTRALORÍA Municipal de Valledupar <i>Todo Bajo Control</i> Nº: 892.300.310-2</p>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR DESPACHO	CODIGO: PM01DC01
		VIGENCIA:01/14/13
		VERSION: 02
		PÁGINA 3 DE 3

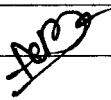
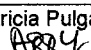
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2016.



ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO
Contralor Municipal de Valledupar

Elaboró: Arianna Vanessa Bobadilla Daza Jefe Oficina Administrativa y Financiera.		Revisó: Alis Patricia Pulgarin G- Asesora Oficina Jurídica 	Aprobó:
--	---	---	---------